



SECRE
MO

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rechazado	☐ No Radicado
		Cerrado	☐ No Contactado
		Fallecido	☐ Apellido Causante
	Dirección Errada	Fuente Mayor	
	No Reside		
Fecha 1:	12/02/2020	Fecha 2:	14/02/2020
Nombre del distribuidor:	Edgar Correa	Nombre del distribuidor:	
C.C.	80470802	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	no hay 53-82	Observaciones:	

Bogotá D.C., 05 de Febrero de 2020
SDM-SC- 23450

Señor (a):
OMAR BOHORQUEZ MONTENEGRO
Calle 134 No. 53- 82 Interior 9 Apto 202
Tel: 3214902176
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 24505 de 2020

Señor Bohórquez:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000025064491** de fecha **11/12/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **CERRADO** tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :

OMAR BOHORQUEZ MONTENEGRO

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :

CÉDULA CIUDADANÍA - 79886909

ESTADO DE LA PERSONA :

ACTIVA

Ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:

KR 19 NO. 71 A - 59 APT 101

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Municipio:

BOGOTÁ

Correo Electrónico:

Teléfono:

2350289

Teléfono móvil:

3214902176

Secretaría Distrital de Movilidad

13 # 37 - 35

no: (1) 364 9400

movilidadbogota.gov.co

línea: 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: BOGOTÁ
Orden de servicio: 12807458

Fecha Admisión: 12/11/2019 18:32:01
Fecha Apiax Entrega: 13/11/2019



YG245304872C0

1111 469 C. d. de 3 poros pague en 1 octavo para el repor según	Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: C.C.T. 188980001		Causal Devoluciones: ☐ RE Refusado ☐ NE No existe ☐ NR No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocida ☐ Dirección errada		Cerrado No contactado Fallido Aterido Clausurado Fuerza Mayor	1111 587 MOVILIDAD CENTRO A
	Referencia: 1109100909025064491 Teléfono: 3649400 EXT 6318 Código Postal: 111611090					
	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587					
	Nombre/ Razón Social: OMAR BOHORQUEZ MONTENEGRO BOHORQUEZ MONTENEGRO/NCV403 Dirección: KR 1a No. 71 A - 59 APT 101 Tel: 3502893214092178 Código Postal: 111221389 Código Operativo: 1111459 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Nota:			
Peso Fisico (grs): 280 Peso Volumétrico (grs): 3 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dice Contenedor: EX Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha de entrega: 13/11/2019 Distribuidor: Jhon Jairo Urrego C.C. 79.692.195 Gasllén de entrega: 13/11/2019 14 NOV 2019 C.C. No. 79.745.766		

Principal Bogotá D.C. Colombia Original 2019 # 95 A 95 Bogotá / www.472.com.co para más información. 472 / Tel. central: 36494000. Mta. Transporte: Ute. de cargo 13364000 del 20 de mayo de 2019. Mta. Mta. Transporte Expreso 13364000 del 3 de agosto de 2019. El usuario debe presentar este documento al control de carga en el punto de destino. 472 no es responsable por daños o pérdidas de carga. Para más información consulte la página web de 472.com.co. Para consultar la política de privacidad consulte la página web de 472.com.co.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
136 DEL 2019-11-20 NOTIFICADO 27/11/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: OMAR BOHORQUEZ MONTENEGRO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	1285829	2	AUDIENCIA PUBLICA	12/05/2019	01/03/2020
2019	1285829	3	FALLO	01/10/2020	

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

Bogotá D.C., 05 de Febrero de 2020
SDM-SC- 23450

Señor (a):
OMAR BOHORQUEZ MONTENEGRO
Calle 134 No. 53- 82 Interior 9 Apto 202
Tel: 3214902176
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 24505 de 2020

Señor Bohórquez:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000025064491 de fecha 11/12/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **CERRADO** tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	OMAR BOHORQUEZ MONTENEGRO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79886909
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 19 NO. 71 A - 59 APT 101	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	2350289	Teléfono móvil:	3214902176



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: IHMOBILIDAD

Fecha Admisión:

12/11/2019 16:32:01

Orden de serv. no:

12807459

Fecha Aprox. Entrega:

13/11/2019



YG245304872CO

1111 469 C. d. de 3 pesos pagada en 10 minutos por el cliente según se indica.	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899990061 Referencia: 11901000000025084481 Teléfono: 3649400 EXT 6019 Código Postal: 111811980 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ O.C. Código Operativo: 1111597	Causal Devoluciones: RE Refusado ☒ Cerrado ☒ NE No existe ☒ No contactado ☒ NR No reside ☒ Faltado ☒ NR No reclamado ☒ Apertado Censurado ☒ OE Desconocido ☒ Fuerza Mayor ☒ OE Dirección errada ☒	1111 587 MOBILIDAD CENTRO A
	Nombre/ Razón Social: OMAR BOHORQUEZ MONTENEGRO BOHORQUEZ MONTENEGRO 00CW493 Dirección: KR 18 No. 71 A - 59 APT 191 Tel: 2350289/3214002176 Código Postal: 111221286 Código Operativo: 1111469 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ O.C.	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____	
	Peso Fiscal (gms): 208 Peso Volumétrico (gms): 0 Peso Facturado (gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2 800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0	Fecha de entrega: 12/11/2019 Distribuidor: Jhon Jairo Urrego C.C. 79.832.195 Gestión de entrega: 13-11-19 Ferdinand Pineda	
	Dice Contenedor: EX Observaciones del cliente: COMPARENDO	14 NOV 2019 C.C. No. 79.745.766	



Procedimiento de entrega de documentos en la ciudad de Bogotá D.C. - 11115971111469YG245304872CO

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
136 DEL 2019-11-20 NOTIFICADO 27/11/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: OMAR BOHORQUEZ MONTENEGRO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	1285829	2	AUDIENCIA PUBLICA	12/05/2019	01/03/2020
2019	1285829	3	FALLO	01/10/2020	

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17976

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-24505/ OMAR BOHORQUEZ MONTENEGRO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-23450 d eI 05 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>IOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

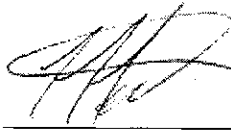
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

24505.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)